



26/

Propuesta

Asunto: Aprobación del proyecto de convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la asociación Unió de Periodistes Valencians
Servicio: Negociado de Promoción de la Igualdad
Expediente: 203/14-5628/2018

A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

La Sra. Concejala delegada de Igualdad propone la adopción del siguiente

Acuerdo:

La asociación Unió de Periodistes Valencians, mediante escrito de fecha 2 de febrero de 2018, ha solicitado la colaboración municipal en un proyecto sobre el tratamiento correcto de la violencia machista en los medios de comunicación, que incluye la elaboración de un manual sobre violencia machista y lenguaje inclusivo y un taller para periodistas, con un presupuesto total de 3.100,00 €.

En el marco de los planes municipales de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres, siguiendo instrucción de la concejala delegada de Igualdad de fecha 14 de febrero de 2018, se ha elaborado un proyecto de convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Castellón y la asociación Unió de Periodistes Valencians, para el desarrollo en el año 2018 del referido proyecto sobre el tratamiento correcto de la violencia machista en los medios de comunicación, con la aportación municipal de 3.100,00 €.

Obra en el expediente informe de la Jefa del Negociado de Promoción de la Igualdad, de fecha 28 de marzo de 2018, favorable a la concesión de esta subvención, dado que la asociación dispone de los medios, recursos materiales y del personal cualificado con capacidad para llevar a cabo la actividad de manera adecuada y considerando el marcado interés social del proyecto. En el referido informe se relacionan las obligaciones que asume la asociación Unió de Periodistes Valencians con la firma del convenio, entre las que se incluyen la de elaborar y presentar un manual para el tratamiento de la violencia de género y el lenguaje inclusivo, editar mil quinientos ejemplares del manual, y organizar un taller para periodistas de Castellón sobre esta materia.

El Ayuntamiento se obliga a abonar a la asociación Unió de Periodistes Valencians la cantidad de 3.100,00 €, con carácter anticipado.

Por todo ello, de conformidad con la Sentencia 41/2016, de 3 de marzo de 2016, del Tribunal Constitucional en Pleno, el artículo 33.3.k) de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana, el artículo 4.1 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, el artículo 35 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, el artículo 174.2 y 176.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y visto el documento de retención de crédito utilizable número 2018.2.0009109.000, el informe de la Jefa del Negociado de Promoción de la Igualdad, el informe emitido por la Técnica Asesora del Negociado de Promoción de la Igualdad, conformado por la Coordinadora del Área de Gobierno de Servicios a la Ciudadanía y Culturales y el informe favorable de fiscalización previa limitada de la Intervención General Municipal, a propuesta de la concejala delegada de Igualdad, en base al artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el apartado Decimocuarto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de julio de 2015, se acuerda:

1º.- Aprobar el proyecto de convenio a suscribir con Unió de Periodistes Valencians, para la colaboración en el tratamiento correcto de la violencia machista en los medios de comunicación, con un presupuesto de tres mil cien euros (3.100,00 €).

2º.- Aprobar y disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2018-5-23102-48904 del presupuesto municipal de 2018, y reconocer la obligación por un importe de tres mil cien euros (3.100,00 €), y abonar en concepto de pago anticipado.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la firma del referido convenio.

La Junta de Gobierno Local, no obstante, acordará.

Castellón de la Plana, 19 de abril de 2018.

La concejala delegada de Igualdad,

Alicia Brancal Mas

DILIGENCIA.- La Comisión de Estudio del Área de Derechos y Servicios, ha dictaminado favorablemente, en sesión ordinaria de fecha 23 de abril de 2018, la anterior propuesta relativa a la aprobación del convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la asociación Unió de Periodistes Valencians.

Castellón de la Plana, 23 de abril de 2018.

La Secretaria de la Comisión,

María José Domenech Antich

Sesión Ordinaria del día 27 de abril de 2018

La Junta de Gobierno Local aprobó en dicha sesión lo propuesto en la anterior propuesta de acuerdo de la concejala delegada de Igualdad, relativa a la aprobación del convenio de concesión de subvención nominativa a suscribir con la asociación Unió de Periodistes Valencians.

Y para que así conste en su expediente, extendiendo la presente nota en Castellón de la Plana, a 27 de abril de 2018.

El Secretario General de la Administración Municipal,

Eduardo G. Pozo Bouzas